



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2025</i>
1.	Gastos de personal	34.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.333,01
4.	Transferencias corrientes	5.980,30
6.	Inversiones reales	109.000,00
7.	Transferencias de capital	15,00
	Total gastos	192.828,31

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2025</i>
1.	Impuestos directos	40.200,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.315,00
4.	Transferencias corrientes	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.522,32
7.	Transferencias de capital	35.290,99
	Total ingresos	192.828,31

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión. –

Funcionario de carrera: 1 puesto Secretaría-Intervención. Plaza eximida y en régimen de acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 18 de febrero de 2025.

El alcalde,  
Julián Alarcía Hernando